



Expediente Nº: 102/2016

Asunto: Convocatoria de la Junta de Gobierno Local jueves 4 de febrero 13:30

Día y Hora de la Reunión: 4 de Febrero de 2016. 13:30

Lugar de Celebración: Sala de Comisiones de la Casa Consistorial

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASISTENTES:

Patricia Diego Sánchez

Juan Carlos Berrocal Salgado,

Tomás A. Velásquez Hernández

Javier Marcos García

El Secretario-Interventor: Fernando Gómez Hernández

En Pelabravo, siendo las 13:35 del día 4 de febrero de 2016, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Alcaldesa Presidenta, Patricia Diego Sánchez, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, los Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local al margen recogidos y en presencia de El Secretario-Interventor Fernando Gómez Hernández. Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN 01-2016 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2016.

Habiendo sido entregado acta de la sesión de fecha 7 de enero de 2016 junto con la presente convocatoria se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local al respecto no siendo formuladas observaciones ni discrepancias al respecto y quedando por lo tanto aprobada por UNANIMIDAD.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL DESGLOSADO Nº 2 DE ABASTECIMIENTO AGUA SECTORES UBZ 26 Y UBZ 27.

Por parte de la secretaría se da cuenta del informe propuesta emitido al respecto de acuerdo con la propuesta de liquidación y recepción de las obras que el Técnico Director de éstas ha realizado.

Se propone la liquidación y recepción y abono de las cantidades pendientes y que arroja dicha liquidación al contratista y a la Dirección de las Obras y que a continuación se expresan.

honorarios Miguel Ángel Martín	343,75 €
IVA 21%	72,19 €
total	415,94 €
IRPF (15%)-	51,56 €
líquido	364,38 €
fra FCC Aqualia	
Base	6.140,04 €
IVA 21%	1.289,41 €
total	7.429,45 €
tasa SEIASA	689,70 €
total Aqualia	8.119,15 €
total liquidación	8.535,09 €

Como así se establece en el documento técnico y dadas las inclemencias meteorológicas se propone requerir al contratista para que con anterioridad al 30 de abril de 2016 proceda a la finalización de las casetas de control mediante la ejecución de las partidas correspondientes a la pintura interior y exterior. Nada dice el documento emitido por el director de las obras del



estado de los pozos, cierres y conexiones habiendo recibido ésta Secretaria numerosas quejas del estado del camino por el que se procedió a introducir la tubería.

Puesto en conocimiento de los miembros de la corporación el contenido de la documentación del expediente de recepción y liquidación de las obras por parte de D. Tomás A. se hace constar que el camino de acceso desde la vía de servicio no se encuentra en el mismo estado que con anterioridad al inicio de las obras, debiendo la empresa FCC AQUIALIA proceder al acondicionamiento correcto del mismo mediante aglomerado molido y compactación, al menos en el tramo inicial del camino.

Manifestándose el resto de concejales en el mismo sentido y no habiendo mas intervenciones por UNANIMIDAD se acuerda:

PRIMERO. NO Aprobar definitivamente la liquidación del contrato de obras para la construcción de RED DE ABASTECIMIENTO DEL SECTOR UBZ 27 Y UBZ 26, cuyo documento técnico se adjunta como anexo.

SEGUNDO. Requerir informe al técnico director de las obras en relación con los defectos observados en los pozos, arquetas y camino C-62.

TERCERO. Requerir al contratista para que proceda al correcto acondicionamiento del camino c-62 desde la vía de servicio hasta las proximidades del camino c-61 mediante aglomerado molido y compactación de éste hasta que el mismo reúna las condiciones anteriores al inicio de las obras.

Del mismo modo se le requiere para que proceda al repaso de los pozos que cuya tierra se ha hundido y revise las conexiones y cierres de acuerdo con el encargado de la empresa prestadora del servicio de abastecimiento de agua de la mancomunidad.

CUARTO. Requerir al contratista para que con anterioridad al 30 de abril de 2016 proceda a la finalización de las casetas de control mediante la ejecución de las partidas correspondientes a la pintura interior y exterior.

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo al contratista, a los efectos oportunos.

3.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE URBANIZACIÓN DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE SALAS Nº 6.

Vista la solicitud presentada por D. Santiago Ramos en relación con la urbanización del tramo final de la calle salas nº 6.

Visto el informe de los técnicos municipales así como el informe jurídico emitido a los efectos por el Secretario Interventor y de acuerdo con el contenido de éstos por UNANIMIDAD se ACUERDA

PRIMERO. Desestimar la solicitud presentada por D. Santiago Ramos de acuerdo con los siguientes fundamentos:

- De acuerdo con el artículo 17.1 de la LUCyL los propietarios de terrenos clasificados como suelo urbano tienen derecho a urbanizar sus parcelas para que alcancen o recuperen la condición de solar, y a edificar sus solares en las condiciones que señale la normativa urbanística. (art. 40 RUCyL)
- Para el ejercicio de los derechos anteriores los propietarios deben asumir como carga real la participación en los deberes de la promoción de las actuaciones urbanísticas regulados en el art. 20. (art. 18 LUCyL).
- De los deberes del citado artículo 20, en su apartado c) se establece que dicha promoción comporta, como deber, el de costear y en su caso ejecutar todas las obras de urbanización para que las parcelas alcancen la condición de solar. Dicho deber para el suelo urbano consolidado se limita a las obras precisas para completar los servicios urbanos y regularizar las vías públicas existentes. (art. 41 RUCyL)
- Tendrán la condición de solar las superficies de terrenos de suelo urbano consolidado legalmente divididas aptas para su uso inmediato conforme a las determinaciones del planeamiento urbanístico, urbanizadas con arreglo a las alineaciones, rasantes y normas técnicas establecidas en aquél y que cuenten con acceso por vía pavimentada de uso y



dominio público y servicios urbanos de abastecimiento de agua potable, evacuación de aguas residuales a red de saneamiento, suministro de energía eléctrica y alumbrado público así como aquellos otros que exija el planeamiento urbanístico en condiciones de potencia y caudal adecuadas a los usos permitidos

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a D. Santiago Ramos Rivero.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ARREGLO DE ACERAS PLAZA MAYOR Y FRONTÓN DE LA IGLESIA DE PELABRAVO.

Por la alcaldía se informa de la solicitud de diversos presupuestos para la reparación de las aceras de la plaza y zona de la iglesia de Pelabravo deterioradas por los árboles de esta zona que recientemente se ha procedido a retirar.

La pretensión es la reparación de las aceras y colocación de nuevo arbolado. Se procede a la apertura de los presupuestos presentados.

De la vista de los mismos se desprende que no concuerdan los m² de los presentados. El de Rafael González asciende a la cantidad de 6.285,00 más IVA. Y el presentado por construcciones pedro Aparicio asciende a la cantidad de 6.778,54 euros más IVA.

Dadas las discrepancias observadas en los presupuestos aportados por UNANIMIDAD se acuerda la de remitir los mismos a los servicios técnicos municipales para que informen al respecto.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL VALLADO DE LA PARCELA MUNICIPAL DEL SECTOR UBZ 27.

Por parte de la alcaldía se informa a los presentes de la necesidad de proceder al vallado de la parcela municipal del sector UBZ 27 dado que se está convirtiendo en una escombrera.

Se informa de la petición de diversos presupuestos los cuales se procede a informar a los miembros de la Junta de Gobierno.

A la vista de los presupuestos de Ferretería Cristalería Contreras SL, Rafael Gonzalez y FCC Aqualia por UNANIMIDAD se acuerda la contratación del vallado de la parcela municipal del Sector UBZ 27 a Ferretería Cristalería Contreras SL al precio de 8.90 €/metro lineal más el correspondiente IVA.

6.- INFORME, DEBATE Y ACUERDO, SI PROCEDE REFERENTE AL ASUNTO Y MASIFICACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO DE NUEVO NAHARROS.

Por la alcaldía se informa de la situación que se ha producido en el colegio de Nuevo Naharros por la llegada de un gran número de familias con niños en edad escolar a las viviendas del Edificio Picasso.

Como medida más inmediata la Junta de Castilla y León se ha visto en la obligación de instalar un aula pre-fabricada para poder prestar el servicio educativo de conformidad con las normas de espacios y ocupación fijadas.

Se ha tenido conversaciones con el Delegado Territorial en las que se ha hecho constar la imposibilidad material por falta de espacio físico en el colegio de poder instalar un nuevo aula pre-fabricada, puesto que se prevé la llegada de nuevos alumnos. Del mismo modo se ha hecho constar la necesidad de reubicación de nuevos alumnos dado el grado de integración que en algunas aulas se ha producido.

Por el Delegado se ha informado que se reunirá con la dirección provincial y ya nos informarán de las actuaciones y medidas que se adoptan, pudiendo incluso reabrir el colegio de Pelabravo como ya ha solicitado algunos padres.

Del mismo modo se informa que algunos niños del colegio no disponen de libros ni materiales solicitando que se destine parte de la subvención del Ayuntamiento al AMPA que ésta la emplee en la adquisición de materiales comunes para el colegio, estando conforme la unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno.

7.- INFORME Y ACUERDO, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Por la alcaldía se informa de la reciente firma de la modificación del contrato de limpieza de dependencias municipales consistente en la inclusión de la limpieza semanal del salón de actos

de Pelabravo.

Del mismo modo se informa de la presentación de reclamación por parte del presidente de la Asociación de mayores de Nuevo Naharros referente a la negativa del contratista de limpieza desde el 1 de enero de 2016 del piso superior de la sede. A raíz de dicha reclamación se ha presentado requerimiento al contratista a fin de que proceda al cumplimiento del contrato, en su integridad. Igualmente y puesto que debe volver a modificarse el contrato por la introducción de las aulas nuevas en el colegio de Nuevo Naharros dicho extremos ya han sido solucionados y se está cumpliendo lo establecido en los pliegos del contrato.

8.- OTROS ASUNTOS.

*** Colegio Público**

En relación con la situación de masificación del colegio de Nuevo Naharros y dado el elevado número de alumnos actuales y futuros del mismo se propone iniciar los trámites de solicitud de un nuevo centro para ampliación del existente con la Junta de Castilla y León.

*** Obras en Edificio Picasso**

Se informa de la ejecución de obras de levantamiento de muro en el Edificio Picasso, a lo que la Secretaría hace constar que las mismas carecen de licencia o declaración responsable por lo que se procederá a la liquidación del correspondiente ICIO y otras actuaciones que procedan.

*** Naharros del Río**

Se pone en conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local la celebración de reunión de la Asociación de Propietarios Naharros del Río en relación con la notificación del acuerdo de revocación de delegación de competencias urbanísticas del Ayuntamiento en la misma, informando que en dicha asamblea se acató la notificación y acuerdo del Ayuntamiento, debiendo ahora proceder éste al desarrollo de la Urbanización.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Patricia Diego Sánchez, Alcaldesa Presidenta, levanta la Sesión siendo las 14:42 minutos de lo que, como El Secretario-Interventor doy fe.

Alcaldesa Presidenta,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Patricia Diego Sánchez.

Fdo.: Fernando Gómez Hernández.